



PLAN DE VACANTES Y PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

COMPONENTE DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 " Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, formulará e implementará el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de recursos Humanos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación. Dichos planes permitirán contar con información confiable para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano y para la eficiencia organizacional en las entidades públicas.

El Literal B) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece: "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas".

De igual manera, la norma en su artículo 17, establece que:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la ley 909 de 2004, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."

cas.gov.co





En este contexto, la **Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS**, en cumplimiento del artículo 15 literal b de la Ley 909 de 2004 cuenta con el **Plan Anual de Vacantes**, que contiene el número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la entidad en la planta de personal incluidos las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad y en encargo, así como los cargos en vacancia definitiva sin proveer en la Planta Global.

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 770 de 2005: Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Circular 005 de 2014: De la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sentencia C-288 de 2014: Provisión de Plantas de Empleos Temporales

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 815 de 2018: "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

MARCO CONCEPTUAL

CARRERA ADMINISTRATIVA: Es un sistema técnico sobre la administración de personal en el Estado, con consagración constitucional y legal, cuyo objeto es ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a la función pública.

ENCARGO: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados.

ENCARGO EN EMPLEOS DE CARRERA: El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.





ENCARGO EN EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN: Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

PROVISIONALIDAD: Forma de proveer un empleo de carrera administrativa en caso de vacancia temporal o definitiva de la misma.

VACANTE DEFINITIVA: Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

VACANTE TEMPORAL: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

- Vacaciones
- Licencia
- Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- Prestando el servicio militar.
- Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial
- Período de prueba en otro empleo de carrera.

OBJETIVO

Identificar las necesidades de la planta de personal y diseñar estrategias de planeación anual buscando la previsión temporal o definitiva de los cargos que se encuentren vacantes.

PLAN ANUAL DE VACANTES

cas.gov.co





PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta que permite mantener actualizada la Planta de Personal con todas las novedades administrativas que surten en la vigencia,

PLAN ANUAL DE VACANTES A DICIEMBRE 31 DE 2.025

Nombre de la entidad:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS
Persona a cargo del reporte:	ALEXANDRA QUINTERO PEREIRA
Correo electrónico:	alexandra.quintero@cas.gov.co

Número total de empleos aprobados en la norma por medio de la cual se le asigna la planta de personal a su entidad con corte a 31 de diciembre de 2.025

Total de empleos aprobados en la norma:	86
-----------------------------------------	----

Del Total de empleos aprobados en la norma, el Número total de ellos que a 31 de diciembre de 2.025 contaban con asignación presupuestal.

Total de empleos aprobados por asignación presupuestal:	86
---------------------------------------------------------	----

Número total de empleos con que cuenta la entidad en su planta de personal, con corte a 31 de diciembre de 2.025, a nivel de:

a. Carrera administrativa:	71
b. Libre nombramiento y remoción:	14
c. De periodo fijo	1
Total de empleos con que cuenta la entidad en su planta de personal	86

Número total de empleos de carrera administrativa, por nivel jerárquico, con corte a 31 de diciembre de 2.025.

a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	39
c. Técnico de carrera administrativa:	11
d. Asistencial de carrera administrativa:	21
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
f. Total de Empleos de Carrera Administrativa	71

Número total de empleos de Carrera Administrativa que se encuentran en vacancia definitiva a Diciembre 31 de 2.025, para cada uno de los siguientes niveles jerárquicos.

	Vacantes definitivas:
a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	14
c. Técnico de carrera administrativa:	1
d. Asistencial de carrera administrativa:	6
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
Total de Empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva a Diciembre 31 de 2.025	21

Número total de empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva, con corte a 31 de diciembre de 2.025, nombrados en provisionalidad por cada nivel jerárquico:

	Provisionales
a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	7
c. Técnico de carrera administrativa:	0
d. Asistencial de carrera administrativa:	6
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
Total de Empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva, nombrados en Provisionalidad	13

Número total de empleos de carrera administrativa en Vacancia Definitiva, con corte a 31 de diciembre de 2.025, nombrados en encargo por cada nivel jerárquico:

	Encargo
a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	6
c. Técnico de carrera administrativa:	1
d. Asistencial de carrera administrativa:	0
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
Total de Empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva, con corte a Diciembre 31 de 2.025, nombrados en Encargo	7

Número total de empleos de carrera administrativa sin proveer, de las vacantes definitivas, con corte a 31 de diciembre de 2.025:

	Sin proveer
a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	1
c. Técnico de carrera administrativa:	0
d. Asistencial de carrera administrativa:	0
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
Total de Empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva, con corte a Diciembre 31 de 2.025, Sin Proveer	1

cas.gov.co





Análisis de la Planta de Personal.

Mediante Acuerdo Número 281 de Mayo 8 de 2.015, el Consejo Directivo aprobó la planta de personal conformada por 86 empleos, vigente a 31 de Diciembre de 2.025.

Planta de Personal por nivel de responsabilidad aprobada con Acuerdo 281 de Mayo 8 de 2.015 y vigente al 31 de Diciembre de 2.025:

DESPACHO			
DENOMINACIÓN DE EMPLEOS	CODIGO	GRADO	No. EMPLEOS
DIRECTOR GENERAL	0015	21	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	1
CONDUCTOR MECANICO	4103	11	2
TOTAL EMPLEOS DESPACHO			5
PLANTA GLOBAL			
JEFE DE OFICINA	0137	18	1
JEFE DE OFICINA	0137	5	1
SECRETARIO GENERAL	0037	17	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	17	4
ASESOR	1020	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4

cas.gov.co





PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	03	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10	1
TECNICO OPERATIVO	3132	10	1
TOPOGRAGO	3136	10	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	07	1
TECNICO OPERATIVO	3132	07	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	3
SECRETARIO	4178	12	18
TOTAL EMPLEOS PLANTA GLOBAL			81
TOTAL EMPLEOS			86

Atendiendo las necesidades mínimas de las dependencias, las funciones que cada una debe desarrollar, y las necesidades del servicio, mediante Acuerdo No. 282 de Mayo 08 de 2015, el Consejo Directivo aprobó la distribución de los empleos de la planta de personal por dependencias, así:

cas.gov.co



Linea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS) - [@CAS_SANTANDER](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - [CAS.SANTANDER](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER) - [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UC-3108157696)

GUANENTINA- SAN GIL

Carretera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2009075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 18 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carretera 2 N° 6-71 Barrio Palma
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 30 N° 20-48 Edificio Sur. Oficina 303 Int.110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra.28 esquina Barrio Palma
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mases@cas.gov.co

MALAGA

Carretera 9 N° 11-41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742690
malaga@cas.gov.co



Distribución de la planta por dependencias

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	# de empleos
DESPACHO			
DIRECTOR GENERAL	0015	21	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	1
CONDUCTOR MECANICO	4103	11	2
PLANTA GLOBAL			
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			
JEFE DE OFICINA	0137	18	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	1
SECRETARIO	4178	12	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
ASESOR	1020	15	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	1
SECRETARIO	4178	12	1
OFICINA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y TECNOLOGIAS DE APOYO			
JEFE DE OFICINA	0137	05	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
SECRETARIO	4178	12	1
SECRETARIA GENERAL			
SECRETARIO GENERAL	0037	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	07	1
SECRETARIO	4178	12	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	17	1

cas.gov.co





PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	03	3
			1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	
SECRETARIO	4178	12	4
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	1
TOPOGRAFO	3136	10	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
SECRETARIO	4178	12	1
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
TOPOGRAFO	3136	10	1
TECNICO OPERATIVO	3132	10	1
TECNICO OPERATIVO	3132	07	1
SECRETARIO	4178	12	1
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RNR DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	17	1

cas.gov.co





PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL GUANENTINA SAN GIL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	2
TECNICO OPERATIVO	3132	07	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL COMUNERA SOCORRO			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
TECNICO OPERATIVO	3132	07	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL VELEZ			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	1
SECRETARIO	4178	12	1
SEDE REGIONAL GARCIA ROVIRA MALAGA			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
SECRETARIO	4178	12	1

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carretera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2009075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 18 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carretera 2 N° 9-71 Barrio Palma
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 30 N° 20-48 Edificio Sur - Oficina 303 Int.110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra.28 esquina Barrio Palma
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carretera 9 N° 11-41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742690
malaga@cas.gov.co



Mediante Resolución DGL No. 000022 del 21 de Enero de 2025, se reubicó en la Sede de Apoyo Regional Comunera, el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04, antes ubicado en la Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga.

Mediante Resolución DGL No. 000746 del 28 de Octubre de 2025, se reubicó en la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14, anteriormente ubicado en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Actualmente la Corporación está cumpliendo con sus deberes y obligaciones con los 86 empleos distribuidos en las distintas dependencias, conforme lo descrito en la tabla anterior.

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

En cumplimiento al Capítulo 6, Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, al Decreto 815 de Mayo 8 de 2.018 y a la Resolución 0667 de 2.018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación mantiene actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales, estableciendo para cada cargo los requisitos de estudio y experiencia, conocimientos básicos o esenciales, Competencias comportamentales comunes a los servidores públicos, Competencias comportamentales por Nivel jerárquico, y Competencias laborales.



La Corporación al momento se encuentra en la etapa de planeación y alistamiento para solicitar la Convocatoria para el concurso de méritos que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer los cargos en vacancia definitiva a la fecha.

Así mismo la Corporación por intermedio de la oficina de Talento Humano, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre las vacantes definitivas que se presentaron en el transcurso del año 2.025 y se reportó la Oferta Pública de Empleos – OPEC.

De igual manera una vez se presente una Vacante Definitiva en el transcurso de la vigencia 2.026, la Oficina de Personal informará en forma inmediata a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia y reportará la OPEC en el aplicativo Reporte de Vacantes de la CNCSC.


LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera


ALEXANDRA QUINTERO PEREIRA
Profesional Especializado T.H.

Elaboró: Alexandra Quintero Pereira 
Profesional de Apoyo Talento Humano
Revisó: Alexandra Quintero Pereira 
Profesional Especializado Talento Humano

